



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

DTO 559/2012

**RESOLUCION DE ALCALDIA
27 DE ABRIL DE 2.012**

Apreciado error material en el pliego de cláusulas administrativas particular y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio denominado "Gestión, organización y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música".

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente establecidas,
RESUELVE:

PRIMERO. Proceder a su rectificación en los siguientes términos:

-En la cláusula 6.1, párrafo segundo del Pliego de cláusulas administrativas particulares: Donde dice 21 euros / hora clase, debe de decir 21 euros/clase.

-En el Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares: Donde dice (...) precio/hora, debe de decir (...) precio/clase.

-En la cláusula 5, párrafo segundo del Pliego de prescripciones técnicas: Donde dice (...) precio por hora de formación: 21 euros /hora clase, debe de decir (...) precio por clase de formación: 21 euros/clase (IVA incluido).

SEGUNDO. Ordenar la publicación de pliegos rectificadas en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Piélagos y Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un nuevo plazo para la presentación de proposiciones a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. ENRIQUE TORRE BOLADO, en Piélagos, a veintisiete de abril de dos mil doce.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA